



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Tumbes

Dirección Regional de Salud Tumbes

Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos



DIRECCIÓN REGIONAL DE
SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°0058-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 12 de febrero de 2026.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°077-2026-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED, de fecha 10 de febrero de 2026, con Registro N°2974783, El Informe N°005-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERS-APS, de fecha 10 de febrero de 2026, con Registro N°2974234, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°005-2026-GOB-REG-TUMBES-DRST-DERS-APS, del 10 de febrero de 2026, la Directora de Atención Primaria de Salud, alcanza la liquidación del **Bono Jefatural**, correspondiente al mes de **FEBRERO 2026**, detallando los jefes de establecimientos que reciben bonificación por responsabilidad jefatural; solicitando se realicen las acciones correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el inciso b) del artículo 8 del Título II DE LAS COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONOMICAS numeral 8.3 contenido en el Decreto Legislativo N°1153, Dispone que la **bonificación por puesto de responsabilidad Jefatural** en establecimiento de salud I-3, en caso se produzca el cese en el puesto o el traslado del personal de salud a otro puesto distinto, **deja de percibir dicha bonificación, debiendo adecuarse a los que les pueda corresponder al puesto distinto;**

Que, en el artículo 5.1 del Decreto Supremo N°014-2014-SA, que aprueba los perfiles de los puestos y condiciones para la asignación de la bonificación por puestos de responsabilidad Jefatural en redes, precisa que el perfil debe: a) *contar con título profesional universitario en carreras de ciencias de la salud y una experiencia mínima de cinco (05) años en el puesto;* b) *Acreditar experiencia en el desempeño del puesto o cargos similares mayor de cinco años;* c) *Acreditar estudios de Especialización en administración de servicios de salud a fines;*

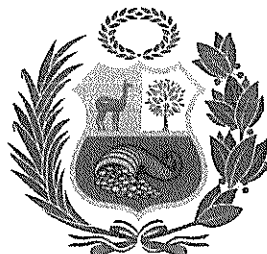
Que, con Nota de Coordinación N°077-2026-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRED, del 10 de febrero de 2026, la Directora Ejecutiva de Red de Salud, atendiendo lo informado por la Directora de Atención Primaria de Salud, solicita se promueva el acto resolutivo correspondiente para la aprobación de la liquidación del bono jefatural;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Director Ejecutivo de Red de la Dirección Regional de Salud de Tumbes;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00081-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, Resolución Ministerial N°963-2017-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR el pago de BONIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL, a favor de los jefes de establecimientos de salud del Nivel I-3 y Nivel I-4 de la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de **FEBRERO** de 2026, de acuerdo considerandos expuestos en la presente resolución y al cuadro que a continuación se describe:



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N°0058-2026-GOB.REG.TUMBES-DRST-DEGyDRH.

Tumbes, 12 de febrero de 2026.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE DEBEN PERCIBIR BONO POR RESPONSABILIDAD JEFATURAL SEGÚN D.L N° 1153							
MES FEBRERO AÑO 2026							
N°	MR	IPRESS	CATEGORIZACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	CONDICIÓN	MONTO
1	3	LA CRUZ	I-3	GARCÍA ORDINOLA, MARÍA ESTHER	ENFERMERA	NOMBRADA	600.00
2	1	AGUAS VERDES	I-3	ORELLANA ZUÑIGA, LIVANY TRANQUILINA	ENFERMERA	NOMBRADA	600.00
3	2	ANDRES ARAUJO MORAN	I-3	YACILA MORENO, LILY PATRICIA	OBSTETRA	NOMBRADA	600.00
4	4	CAÑAVERAL	I-3	TISNADO MENDOZA, SILVIA HORMECINDA	ENFERMERA	NOMBRADA	600.00
5	3	SAN JACINTO	I-3	MENDOZA PERÉZ, ANDRÉS	OBSTETRA	NOMBRADO	600.00
6	2	SAN JUAN DE LA VIRGEN	I-3	PINELLA PEREZ, BRIAN OMAR	PSICOLOGO	NOMBRADO	600.00
7	1	PAPAYAL	I-3	VILELA VILCHEZ, KEYLA SHUJEY	PSICOLOGO	NOMBRADA	600.00
8	2	PAMPA GRANDE	I-4	ACOSTA MORETTI, GUSTAVO ENRIQUE	ODONTÓLOGO	NOMBRADO	800,00
TOTAL							5,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Remuneraciones, el cumplimiento de las acciones que siendo de sus respectivas competencias, se deriven de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, copia de la presente a la interesada, Dirección Ejecutiva de Red, Dirección de Atención Primaria de Salud, Oficina de Remuneraciones y demás oficinas competentes para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

TDSVCI/DEGyDRH
DDZM/RED
Transcrita para los fines a:
Oficina de Remuneraciones ()
RED ()
Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
X *Maria Guay*
ABOG TERESA DEL SOCORRO VINCES CARRASCO
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS